

INTERLOCUTORIO No. 305

Rad. 2021-00042-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la parte demandante dentro de este proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad, propuesto por la señora DIANA PATRICIA PINEDA MARTINEZ en representación del menor JAMES ISAAC JARAMILLO PINEDA, en contra del señor JOSE ISAAC JARAMILLO BERMUDEZ, no subsano la presente demanda, estima el despacho que habrá de rechazarse de conformidad con el inc. 4º del artículo 90 del Estatuto General Procesal.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) RECHAZAR la demanda que para proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad, propuesto por la señora DIANA PATRICIA PINEDA MARTINEZ, en representación del menor James Isaac Jaramillo Pineda, en contra del señor JOSE ISAAC JARAMILLO BERMUDEZ, como quiera que ésta no fue subsanada dentro del término concedido.

2º) El despacho se abstiene de ordenarse la devolución de los anexos, toda vez que se trata de expediente virtual. Remítase formato de compensación a la oficina de apoyo judicial local.

3º) EJECUTORIADA esta providencia, archívese el expediente, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

WS

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO. <u>034</u> ,
HOY <u>04 MAYO 2021</u> A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4e3603a1a10e14cb33657c6459fa076aa87b1e4fb6dff159008fb12876a3b5**
Documento generado en 03/05/2021 03:41:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>